

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO CONSTRUCCIÓN MAYOR, AMPLIACIONES O REMODELACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
Descripción	Autorización para ejecutar obras nuevas, ampliaciones o remodelaciones mayores, verificando el cumplimiento de normas y su registro en el catastro para el avalúo.
¿A quién está dirigido?	Estos conjuntos definen los grupos de usuarios específicos para gestiones administrativas: Incluye a las Personas Jurídicas (tanto Privadas como Públicas) y a las Personas Naturales (sean ecuatorianas o Extranjeras), cubriendo las principales categorías de identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acceder a beneficio o servicio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Copia de la aprobación del proyecto de construcción • Certificado de no adeudar al municipio, si el permiso es solicitado con un tiempo mayor a un mes de la aprobación del proyecto • Certificado de gravámenes actualizado, si el proyecto ha sido aprobado hace mas de tres meses en relación a la fecha de solicitud del permiso de construcción • Contrato de ejecución o dirección técnica entre el propietario de la construcción y el profesional responsable • Certificado de no adeudar al IESS, del propietario o construcción • Cronograma de trabajo por etapas constructivas del avance de obra real que se ejecutara • Línea de fabrica aprobada • Plano digital donde conste el emplazamiento del proyecto actualizado, georreferenciado WGS84 en formato A4 • NOTA: presentar en físico el Formulario Inec, cuando el técnico apruebe su solicitud.
¿Cómo hago el trámite?	La ciudadanía puede iniciar y/o completar este trámite mediante dos canales principales: enviando la documentación requerida por correo electrónico institucional y de forma presencial en las oficinas de Control Urbano. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario: de 07h30 a 16h30

Base Legal

Contacto para

atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Departamento de Gestión de Control Urbano Rural y Catastros

Correo Electrónico: controlurbano@mmorona.gob.ec

Teléfono: (07)2700-143 ext. 1510

Transparencia